**Articulo 1. Principios generales.**

* La Educación primaria tiene carácter obligatorio y gratuito. Comprende seis cursos académicos, que se seguirán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad. Con carácter general, los alumnos y las alumnas se incorporaran al primer curso de la Educación primaria en el ano natural en el que cumplan seis años.
* La Educación primaria comprende tres ciclos de dos años cada uno y se organiza en áreas con un carácter global e integrador.